

Acta de instalacion.

En el Palacio de Gobierno a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve reunidos los elegidos por el pueblo, como Diputados para la H. Convencion Nacional H. H. Don Rafael Carrvajal, Manuel Fobar, Francisco B. Atobelea, Don Elias Laro, Sr. Julio Lario, Roberto de Escobar, Don Pablo Herrera, Don Nicolas ~~P...~~ Martin, Pablo Bustamante, Ilustrisimo Don Ignacio Ordóñez, Don Pedro Lizarraburo, Don Vicente Cuarta, Don Vicente Salazar, Manuel Equiqueren, Don Juan Torres, Don Pedro José Bustamante, Don Fontas H. Novoa, Miguel Aguillas, Sr. Francisco Javier Salazar, Don José Maria Aranguendi, Custos Tamborero i el inscrito Secretario abrieron la sesion presidida por el Ilustrisimo Sr. Don Ordóñez en su calidad de director de las sesiones preparatorias, quien tomando la palabra, dijo: Ha llegado el dia solemnemente que los Representantes de la Nacion inauguran las sesiones donde debe afirmarse la ventura de la patria, i hallándose completo el quorum requerido por la ley, menester es poner en conocimiento de S. E. el Presidente interino de la Republica para que se sirva venir a instalar la Convencion. Dicho esto nombro a los Señores Equiqueren, Bustamante (Pablo) Fobar i Lizarraburo para que vayan en mi nombre a conducir a S. E. el Presidente interino. En seguida volvio la comision a comandando a S. E., quien despues de haber manifestado la necesidad de hacer inmediatamente la eleccion de Presidente, Vicepresidente i Secretarios de la Convencion, ordeno que se procediera a ellas nombrándose de escrutadores por la Camara a los H. H. Arbolada i Salazar, Francisco Javier, i por la Presidencia a los H. H. Martin i Herrera, hecho lo cual se recogieron los votos para Presidencia de la Convencion, cuyo escrutinio dio por resultado veintim votos a favor del H. Sr. Carrvajal i uno por el Ilustrisimo Sr. Ordóñez. Practicada igualmente la votacion para

Acta de instalacion.

En el Palacio de Gobierno a diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos los elegidos por el pueblo, como Diputados para la H. Convencion Nacional H. H. D^{os} Rafael Carrvajal, Manuel Tobas, Francisco B. Arbolada, D^{os}. Elias Lara, J^{al}. Julio Lario, Roberto de los Angeles, D^{os}. Pablo Herrera, D^{os}. Nicolas ~~Arbolada~~, Martinex, Pablo Bustamante, Ilustrisimo D^{os}. Ignacio Ordóñez, D^{os}. Pedro Lizarraburo, D^{os}. Vicente Cuesta, D^{os}. Vicente Salazar, Manuel Equiqueren, D^{os}. Juan Torres, D^{os}. Pedro José Bustamante, D^{os}. Tomas H. Novoa, Miguel Aguillas, J^{al}. Francisco Javier Salazar, D^{os}. José Maria Maguandi, Carlos Tambrero i el inscrito Secretario, abrieron la sesion presidida por el Ilustrisimo Señor D^{os}. Ordóñez en su calidad de director de las sesiones preparatorias, quien tomando la palabra, dijo: Ha llegado el dia solemne en que los Representantes de la Nacion inauguran las sesiones donde debe afirmarse la ventura de la patria, i sellandose con el ~~quien~~ requerido por la ley, menester es poner en conocimiento de S. E. el Presidente interino de la Republica para que se dirija venir a instalar la Convencion. Dicho acto nombro a los Señores Equiqueren, Bustamante (Pablo) Tobas i Lizarraburo para que vayan en mensaje a conducir a S. E. el Presidente interino. En seguida volvio la comisiona comandando a S. E., quien despues de haber manifestado la necesidad de hacer inmediatamente la eleccion de Presidente, Vicepresidente i Secretarios de la Convencion, ordeno que se procediera a ellas nombrandose de escrutadores por la Camara a los H. H. Arbolada i Salazar (Francisco Javier), i por la Presidencia a los H. H. Martinex i Herrera, hecho lo qual se recibieron los votos para Presidencia de la Convencion, cuyo escrutinio dio por resultado veintim votos a favor del H. D^{os}. Carrvajal i uno por el Ilustrisimo D^{os}. Ordóñez. Practicada igualmente la votacion para

Vicepresidente, obtuvieron veintinueve votos el Sr. Don Elias Lazo i uno el Sr. Don Nicolas Martinov. Concluidos estos escrutinios, S. C. interrogo a la Camara si declaraba legalmente elejidos para Presidente al Sr. Don Carvajal, i para Vicepresidente al Sr. Don Lazo, a lo cual se contesto afirmativamente por votacion unanime. Entonces el Sr. Carvajal ocupo el asiento que le correspondia como a Presidente, i S. C. el Presidente interino de la Republica dijo: En el nombre de Dios declaro instalada la Convencion Nacional. Viva la Republica (los Diputados i el pueblo contestaron: Viva) Inmediatamente, S. C. el Presidente interino puesto de pie pronunció el siguiente discurso. Señores Diputados. I. Felicito a la Republica i dirijo al Pueblo la humilde expresion de mi gratitud al veros reunidos bajo los auspicios de la paz para trabajar en nuestra reorganizacion politica. Grande i dificil es la obra que la Nacion ha confiado a vuestras luces i a vuestro patriotismo, pero grande tambien sera la gloria que os corresponda si de vuestras deliberaciones resulta, como lo espero, la futura felicidad de la patria. II. Bien conocis la situacion calamitosa del pais i las circunstancias inesperadas i imperiosas que produjeron la transformacion politica del dia siete de Enero. Sin embargo las recordare sumariamente para daros cuenta de los actos de mi corta Administracion transitoria i hablaros de las reformas que en mi concepto son mas convenientes i necesarias. — III. La situacion del pais, en lo relativo a su comercio i riqueza habia ido empeorandose gradualmente a consecuencia de la interdiccion mercantil producida por el estado de guerra en que hemos permanecido con la España por sostener los derechos con nuestros aliados, cuando sobrevino el terremoto del dieciseis de Agosto del año anterior que convirtio la hermosa i floreciente provincia de Imbabura en un vasto campo de muerte i de ruinas. Se me permitida manifestar aqui en nombre de la Republica el mas vivo reconocimiento a todos los corazones generosos que en America i en Europa han contribuido con sus socorros al alivio de los desgraciados que sobreviven, i en particular me sera permitido agradecer al Pueblo i Gobierno de Chile, nuestro aliado, por

su oportuna i espontanea generosidad. — IV. — Para colmo
 de infortunio se tramaba en toda la estension de la Republi-
 ca una formidable conspiracion por los hombres que la indig-
 nacion popular arrojó del Poder en 1852 i 1868 i por otros
 que ciegos de ambicion, se les unieron con la esperanza de apro-
 vecharse de los esfuerzos de aquellos. Para evitar este desastre,
 el mas temible de todos por sus consecuencias duraderas, fa-
 cil era al Gobierno de entonces tomar medidas eficaces que
 pusiesen a raya la audaz turbulencia de los conspiradores; pe-
 ro en vez de esto se les dejaba en completa libertad de accion i
 se veia solemnemente venir la tempestad que iba a cometer
 los espantosos estragos del terremoto. La imprenta demagogica
 desenfrenada como nunca, insultando la Religion i el Poder,
 concitaba las pasiones revolucionarias i predicaba la anarquia.
 La Municipalidad de Suayaquil instalada en enero dictaba
 providencias que revelaban la proximidad del peligro; i en
 medio de las libaciones de una uña señalaban los conspira-
 dos el dia de la proyectada revolucion. A pesar de todo
 esto, apesar aun de los ruegos i de las reflexiones de sus
 amigos mas decididos, el Gobierno anterior continuo im-
 posible i inerte, poniendo al pais en la necesidad de sal-
 varse por sus propios esfuerzos. Agitados todos los me-
 dios pacificos i conciliadores tuvimos que proreemos en
 accion i apoyado por el pueblo i el ejército acepté provi-
 sionalmente el Poder que hoy es entrego. El alejamiento de
 los principales factores de la revolucion, proyectada
 desvaneció momentaneamente sus esperanzas criminales;
 pero tanto eran los elementos que habian quedado en la
 sombra, que pudo estallar la revolucion el dia nueve de
 marzo en Suayaquil, aunque desconcertada precipita-
 damente, por la traicion de algunos Jefes i oficiales de la
 Artilleria de aquella plaza. El valor i la lealtad de los
 Jefes, oficiales i soldados, favorecidos por la providencia
 triunfaron de los traidores despues de un fiero i glorioso
 combate en que tuvimos en contra el número i la su-
 perioridad de las Armas. Asegurada la paz por es-
 ta victoria, he decretado la cesacion del estado de sitio
 en que estuvo primero la provincia de Suayaquil i

después todas las demas; i he concedido amnistia a los que se sometan voluntariamente al Gobierno establecido. — V. — En los cuatro meses que he ejercido la Presidencia interina he llevado siempre por norte el bien de la Republica. He procurado por tanto conservar cuidadosamente nuestras buenas relaciones con las Republicas aliadas i con los demas Estados amigos. — La guerra con la España, reducida a la interdicción mercantil de que antes he hablado, tendrá probablemente un termino pronto i decoroso por la mediación de los Estados Unidos del Norte que hemos aceptado de acuerdo con nuestros aliados; i entre tanto hemos obtenido de estos que no sean hostilizados los buques mercantes españoles que vengan con pasaportes de nuestros aliados a nuestros puertos. — Las cuestiones pendientes con la Confederación Colombiana están sometidas hace tiempo al fallo de un arbitro; i por lo que toca al deplorable motivo de Strobato del nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta i ocho contra algunos colombianos, el Gobierno ha tenido el sentimiento de ver favorecida recientemente la impunidad de los criminales por el fallo inicuo de un jurado prevaricador. He reconocido lealmente la iniquidad del fallo i ofrecido el castigo de los delinquentes que continúan presos todavía; i si este medio es aceptado, debéis autorizar la creación de una comisión especial que los juzgue, dando así una reparación honrosa a la justicia ofendida, i alas justas reclamaciones de la Nación agraviada. De paso os hare notar la conveniencia de suspender por algunos años el juicio por jurados, el cual produce con frecuencia ejemplos escandalosos de impune parcialidad. — Con los demas Estados no tenemos cuestion alguna que nos dividia. — VI. — Los decretos expedidos por la Presidencia interina, que os serán presentados por los respectivos Ministerios, contienen todo lo sustancial de los actos relativos a la Administración interior de la Republica. Os recomiendo su escámen i aprobación, principalmente en lo concerniente a la hacienda nacional, cuya angustiada situación proviene de que, lejos de ponerse en armonia los in-

grosos i egresos de la República; los Congresos sin aumentar las rentas han dispuesto se hagan gastos superiores al rendimiento de ellas. Este déficit anual se ha agravado por la disminución de las entradas de Aduanas debida a la crisis mercantil, por la ruina de la provincia de Ambubura i por la disminución consiguiente de los diezmos, una parte de los cuales corresponde al Estado. La reforma de la tarifa de aduanas i la reorganización equitativa de los demás impuestos son de imperiosa necesidad. — Es recomendado igualmente la reforma i extensión de la instrucción pública, sin la cual no llegará el Ecuador jamás al grado de prosperidad a que está llamado. El Gobierno se ha limitado a destruir el monopolio universitario, que solo servía para difundir malas ideas i conservar la enseñanza superior en un estado de decadencia lamentable, a llamar de Europa profesores que establezcan una Facultad de ciencias i otras para aumentar el número de los Colegios i escuelas de la República. — Objeto de especial consideración i gratitud debe ser para nosotros, como lo ha sido para el Gobierno interino, todo lo relativo al Ejército. Para ponerlo en aptitud de desempeñar su noble i gloriosa misión de conservar el orden i defender la independencia de la patria, es necesario aumentar su fuerza, proveerle del armamento moderno i formar un Colegio militar, para todo lo cual debeis votar las cantidades suficientes. El Gobierno interino no ha tenido tiempo sino para dar algunas altas a los cuerpos veteranos, para crear una Escuela práctica de cadetes que promete ya excelentes resultados i para dar fuerza legal i ordenar la publicación de las nuevas ordenanzas que anteriormente fueron preparadas por una comisión militar. — La apertura de carreteras i ferrocarriles vías de comunicación es en mi concepto la primera de las mejoras que necesita la República. La carretera central que ha de unir la capital con Guayaquil sigue adelantando a proporción de los limitados recursos destinados a esa obra grandiosa; i el camino de herradura de Cuenca a Atacama ha principiado a convertirse en carretera hace pocas semanas. El Gobierno inte-

ningo tanto el mayor empeño en dotar á Imbabura con un
buen camino de ruedas; pero según los últimos estudi-
os del terreno, la profunda i mortífera hoya del Guará
Habamba presenta dificultades superiores á los medios
con que por ahora pudieramos contar para vencerlas.

XVII. El proyecto de Constitución que os será presentado, con-
tiene las reformas que en mi concepto demandamos im-
periosamente el orden, el progreso i la felicidad de la tie-
rra pública. Dos objetos principales son los que he tenido
en mira: el primero, poner en armonía nuestras institu-
ciones políticas con nuestra creencia religiosa; i el segundo
investir á la autoridad pública de la fuerza suficiente pa-
ra resistir á los embates de la anarquía. La civilización
moderna creada por el catolicismo, degenera i se atardea á me-
dida que se aparta de los principios católicos; i á esta cau-
sa se debe la progresiva i común debilidad de los caracteres
que puede llamarse la enfermedad endémica del siglo. Na-
estras instituciones hasta ahora han reconocido nuestra fe-
liz unidad de creencia, único vínculo que nos queda en un pa-
is tan dividido por los intereses i pasiones de partidos, de
localidades i de razas; pero limitándose á ese reconocimiento
estéril, han dejado abierto el camino á todos los ataques
de que la Iglesia ha sido blanco con tanta frecuencia. Entre
el pueblo herodillado al pie del altar del Dios verdadero,
i los enemigos de la religión que profecamos es necesario
levantar un muro de defensa; i esto es lo que me he propu-
esto i lo que creo esencial en las reformas que contiene el
proyecto de Constitución. — Lo que toca al ensanche de
las atribuciones del Poder Ejecutivo, la razón i la experi-
encia han puesto fuera de duda que un Gobierno débil es
insuficiente en nuestras agitadas Repúblicas para preservar el
orden contra los que median en los trastornos políticos. No
pudiendo aceptar el Poder por el solemne juramento que hice
el diecisiete de Enero, no puedo ser acusado de egoísmo ni de
designios ambiciosos cuando os pido que robustezcaís la
autoridad que yo no voy á ejercer. — XVIII. — Después de ha-
beros manifestado infirmamente lo que he hecho en estos cua-
tro meses esforzándome en corresponder á la confianza del

pueblo, me falta únicamente, al volver al seno de la vida pri-
vada, el poderos excusar los errores en que sin duda habré in-
currido á veces apesar de la rectitud de intenciones i del patrio-
tismo que me han servido de guia; pues bien sabéis que la infir-
midad i el acierto no son patrimonio del hombre sino de aquel
que es la fuente eterna de la verdad i del bien. Que el os alum-
bre i os dirija para que cumplais vuestro deber i forneis la
felicidad de la patria, tales son mis votos fervientes. — Puerto-
rico 16 de Mayo de 1869. — G. Garcia Moreno. — El Ministro del Inte-
rior. Palacios exteriores i de Hacienda. Rafael Carrasal. —
El Ministro de Guerra y Marina. Francisco J. Salazar. —
Concluida la locucion retiró S. C. al H. Sr. Presidente de la
Convencion hizo ver que cuanto antes era menester proceder
á la eleccion de Secretarios i ordenó al infrascripto que re-
cogiera los votos, escritados los cuales resultaron, para primer
Secretario, veintinueve por el H. Sr. Rafael Borja i uno
por el Sr. Astorrio Divadencira; i en la votacion para el
segundo, trece por el Sr. Victor Lazo, ocho por el Sr. Antonio
Divadencira i uno por el Sr. Joaquin Tróboleda. Con estos
resultados, i previa interrogacion del H. Sr. Presidente, la
H. Cámara declaró legalmente electos, para 1.º Secreta-
rio al H. Sr. Rafael Borja i para 2.º al Sr. Victor La-
zo, acuiencia se dirigió inmediatamente por Secretaria los
ofitios correspondientes. Terminada así la eleccion de Secre-
tarios, el H. Sr. Presidente disp. que habiendo quedado en
acefalia la Republica por dimision que acababa de hacer
de la Presidencia interina el Cocinero Sr. Gabriel S. e More-
no, era de imperiosa necesidad que la Convencion organizase
en el acto el Gobierno interino que deba ejercer el P. E. mien-
tras se diera la Constitucion i las leyes. Con tal motivo, el
H. Sr. Novoa, con apoyo de los H. Sr. Saenz i Oquiquen, pro-
puso el siguiente proyecto de decreto. — La Convencion
constitucional Considerando — Que es menester no dejar en acefalia
la Nacion, mientras se elija el Gobierno constitucional.
Decreto. — Artículo único. El Presidente i Vicepresidente de
la Republica, que fueron elegidos por las actas populares
del mes de enero último, continuaran prestando sus ser-
vicios hasta que se organice constitucionalmente el nue-

no Gobierno. — Dado en la sala de sesiones de la Convencion Nacional en Quito a 16 de Mayo del 1862. — El Presidente de la Convencion Rafael Carvajal. — El Secretario interino Felipe Carrade. —, el que despues de suficientemente discutido, fue aprobado. El H. Presidente nombro entonces a los H. Odonor, Saenz, Fobar i Equiquera para que vayan en mensaje a comunicar a S. E. el Presidente interino cesante lo resuelto por la Convencion. Volvio el mensaje trayendo por contestacion de S. E. el oficio siguiente. — S. E. del C. — Quito Mayo 16 de 1862. — Al Excmo Sr. Presidente de la Convencion Nacional. — Por el decreto que en esta fecha ha expedido la H. Convencion, me he impuesto de que debo continuar prestando mis servicios como Presidente interino de la Republica. Profundamente reconocido por tan distinguida prueba de estimacion i confianza, ruego a V. E. acepte i transmita a los Senores Diputados la expresion sincera de mi gratitud, dignandose tambien hacerles presente que, aunque no confio en mis fuerzas, no vacitaria en someterme a la voluntad de la H. Convencion sino hubiera hecho el juramento solemne de no aceptar la Presidencia. No rechazo, Senor, continuar sirviendo a la patria; pero no puedo deshonrarme por la violacion de mi palabra comprometida el diez siete de enero ante Dios i el Pueblo. — Espero por tanto que la H. Convencion se digne aceptar esta renuncia sin insistir mas en una eleccion que no puedo admitir. — Con sentimientos del mayor respeto soy de V. E. muy obediente servidor. Puesta en discusion la renuncia que antecede, el infrascripto tomando la palabra dijo: El fundamento en que se apoya el Excmo Sr. Don G. Moreno para negarse a continuar ejerciendo interinariamente el P. C., no es de ninguna manera legitimo. Si una promesa o un juramento de no servir destinos publicos debieran considerarse como causas suficientes para negarse a su admision, privariamos a la patria de los importantes servicios de los corazones desprendidos. Todo el que no ambicione jurar no desempeñar un destino, i de este modo quedaríamos expuestos, o a no encontrar Ciudadanos que se resignen a servir a la patria, o a aceptar solamente

servicios de quienes menos lo merecen. Por esta razon
hago, si hay quien me la apoye, la siguiente mocion: Que
no siendo legal la excusa del Sr. G. Moreno, i conocien-
do la Convencion la necesidad de que este Señor siga desem-
peñando la Presidencia interina, no se admita la renun-
cia propuesta. Puesta en discusion, el Sr. Traguandi
que la apoyo, dijo: no debemos, S. C., aceptar de ningun mo-
do la renuncia propuesta por el Sr. G. Moreno, por que
el juramento en que se apoya es nulo. Si el hubiera jura-
do por un mejor bien, su promesa seria valida, pero muy
al contrario, de llevar a cabo sus juramentos solo necesiamos
proales para la patria, i asi debemos negarle con firmeza.
El Sr. Ordóñez dijo: si la Convencion aceptara la
renuncia del Excmo. Sr. Presidente interino, basada en el
juramento a que alude, daria el mas pernicioso ejemplo
de desorden, aprobando una causa nula i ilegítima i
autorizando para que todos los Ciudadanos se denieguen
en lo sucesivo al desempeño de los cargos concejiles
i de todo puesto oneroso, fundandose en un juramen-
to semejante al que alega S. C. - Por tanto apoyo i estoy
por la mocion que se disiente. Leida la discusion i vo-
tada la mocion, fue aprobada habiendo el Sr. Stocasubi
pedido que conste su voto negativo. Con este resultado el
Sr. Presidente comisionó de nuevo a los mismos Señores
que llevaron el mensaje anterior, para que comunicaran
a S. C. el Presidente interino la negativa a la admission de su
renuncia. Vuelta la comision informo que S. C. el Presid.
interino, despues de haberse manifestado hondamente se-
conocido al favor con que se distinguia la Convencion,
contestaba el oficio al que se dio lectura i es como sigue.
M. del C. - Quito Mayo 16 de 1862 - Al Excmo. Sr. Presi-
dente de la Convencion Nacional - Acabo de saber por
la comision de S. H. Diputados que me ha comunica-
do la no-acceptacion de mi renuncia, que la S. H. Convencion
insiste en que me encargue de la Presidencia in-
terina. Siento al mismo tiempo gratitud por el honor
que se me hace, i pena por serme imposible, absoluta-
mente imposible el aceptar la Presidencia ni con la ca-

lidad de interino. Noi resoluciones irrevocable; i creo
que será mas útil à la Patria sirviendola en cualquier
otro empleo. - Con este motivo me es grato reiterar à V.
las seguridades del respeto i consideracion con que soy de
V. su muy obediente servidor." - Puesta la discusion,
el Ilmo Sr. Odonex dijo: apesar de que hace poco estuve
por la negativa à la renuncia propuesta por el Sr. G.
Moreno, en este momento, i despues de haberle acabado
de oír sus instancias, estoy por que se atienda favorable-
mente à su insistencia. Pero no se crea que he cambiado
de opinion, variando de dictamen en cuanto al valor del
juramento en que de nuevo apoyaría la renuncia. Siem-
pre convencido de que este juramento es vulo i perju-
dicial para la patria, quiero únicamente que la Con-
vencion le acepte la renuncia, dando al Sr. G. Moreno
con este acto una prueba de condescendencia, haciendo
el sacrificio de privarnos de él transitoriamente para
que acepte esta condescendencia, este sacrificio como un
voto de gratitud por los eminentes servicios que ha pres-
tado à la patria. Mis mismas razones son de algun peso i hay
quien me apoye hacia la mocion siguiente: "Mocion del
Ilmo Sr. Ignacio Odonex apoyada por el H. Equiquen.
Que se admita la renuncia en que insiste el Exmo Sr. Ga-
briel G. Moreno atendiendo à que ya ha prestado digna-
mente sus servicios à la patria, pero no por considerarse
legítima la causal de su juramento. En consecuencia se
encargará interinamente del P. E. el Excmo. Sr. Vice-
presidente de la Republica. - Como la apoyase el H. Equi-
queren fue puesta en discusion. Entonces el H. Salazar
(Francisco Javier) dijo: que conteniendo la mocion dos par-
tes, una resolutive en cuanto à la admision de la renuncia
i otra motiva en cuanto à las razones en que se funda
esta admision, pedía que se voté por partes. Leída la
1.ª parte, el H. Tobas dijo: parece que todos estamos de acu-
erdo en el hecho de admitir la renuncia al Sr. G. More-
no; pero como las razones que nos movieron para prácti-
car esta admision son las que ha expuesto el Ilmo Sr. Odonex,
al votar la mocion por partes, resultaría que muchos apor-

11
variamos la admision de la renuncia; quedando espuestos
a ver negados los unicos motivos que decidieron nuestra vo-
luntad. Como Sr., sino fuera por pura condescendencia,
si los inmensos servicios del Sr. G. Moreno no nos obliga-
ran a considerarle tanto, imposible que decidiéramos su
separacion transitoria; i así nunca estare por que se levante
la mocion en dos partes para votarse. El infrascripto
añadió: que el dividir la mocion no le parecia lógico, por
que entre el hecho de la admision de la renuncia i las excep-
cionales razones que apoyan esta admision en el ánimo de
muchos H. H., hay tal enlace que al separarse se haria
imposible la decision. El Sr. Salazar (Pavie) replicó:
que siendo libres todos los miembros de una Corpora-
cion para pedir et que una mocion, un proyecto, o un
decreto se vote por partes, i teniendo la mocion que se dis-
cute dos bien distintas, una resolutive i otra motivada,
insistia pidiendo que la votacion se haga separadamen-
te. El Sr. Libro dijo: para allanar las dificultades
que de esta discusion van surgiendo, si los H. H. auto-
res de la mocion lo concienten, la modificaria en estos
terminos. "Aunque la razon en que ha fundado su re-
nuncia el Sr. Don Gabriel Garcia Moreno, Presidente
interino de la Republica, no es legal; sin embargo la Cá-
mara admite la renuncia por que este Ciudadano ha pro-
stado muchos i eminentes servicios a la patria." Habiendo
do aceptado los autores la modificacion, i abierta la dis-
cusion en este sentido, el Sr. Presidente llamó al Sr.
Sr. Vicepresidente para que sea presidiendo la sesion
i tomando la palabra dijo: Bien querria no alargar es-
ta discusion por que parece que todos estamos de acuerdo
en admitir la renuncia al Sr. G. Moreno, pero en-
entro en la mocion una frase que deseo sea esplicada.
Se asegura en ella que la razon en que ha fundado su
renuncia el Sr. Don G. Moreno, no es legal. La pa-
labra legal supone la preesistencia de una ley, i ¿don-
de está esta? ¿en cual de nuestras leyes se declara que un
juramento es causal i legitima para la renuncia? Pero
dejando esto aparte, por honra i decoro de la Convencion

por respecto al país i a' que no se, juzgan indignamente de no
otros, voy a hablar de la causal de la renuncia. Como es
que se mira como nada, como cosa insignificante una prome-
za, un juramento hecho ante Dios i ante los hombres? El
Sr. G. Moreno dijo: por mi palabra jamas deomentida,
juro por lo mas sagrado, i ahora vendriamos a despreciar
lo solemne i de esos juramentos? El Sr. Garcia Moreno ha
dado el mas noble ejemplo de abnegacion i desprendimiento
por que en nuestros países de rebueltas a cada paso la ambi-
cion forjaria sediciones para elevarse al Poder, mientras que
ahora con el heroico ejemplo del Sr. G. Moreno esas tenden-
cias quedan reprobadas, los ambiciosos corridos, por la con-
ducta de un hombre que dimite el Poder Supremo i se deniega
a continuar ejerciendolo, siendo asi que todo estaba en sus ma-
nos. Compañeramos el honor del Sr. G. Moreno, por que se
dixia que ha reunido una Asamblea compuesta de sus ami-
gos para que se le consignase el Poder a pesar de sus promesas
i de sus juramentos; se dixia que estos fueron falsos i que con-
stituyeron unicamente un lazo forjado por la mas astuta i refinada
ambicion. - Simple i sensiblemente Señores, digamos que se
admite la renuncia que, por segunda vez ha hecho el Sr. G. Mo-
reno de la Presidencia interinca de la Republica. El Sr. Vi-
cepresidente Namio, para ocupar la silla al Ilmo Sr. Ordóñez
i dijo: cuando el pueblo realizo la transformacion el 17 de ene-
ro, precisimo parado i organizo un Nuevo Gobierno, no puso en
sus manos todos los atributos del Poder de un modo ilimitado;
elijio nuevos gobernantes, acordando para le senar lo como se
gla de su conducta una Constitucion i leyes determinadas.
En estas leyes se detallan las causas por las que un Ciudadano
puede dnegarse al desempeño de tal o cual destino i en nin-
guna de ellas figura el juramento que alega el Sr. G. Mo-
reno. Vease la ley de elecciones i no se encontrara determina-
da tal causal. Este es el motivo por que se dice que la razon
en que se funda la renuncia no es legal. El Sr. Salazar
Irujo dijo: no estando por la parte motiva de la mocion
que jamas a probare, debo dar esplicaciones a este respec-
to. Si en nuestra ley de elecciones no se encuentra deter-
minada la causal del juramento, es por que al especi-
ficar

car las causas en que se puede fundar una renuncia solo se contrae á los destinos concejiles como los de Diputado i miembros de las Municipalidades; pero siendo la Presidencia destino honorifico i lucrativo, no es de extrañar que la ley calle sobre las causales de su renuncia. Sacandose de la Presidencia honra i lucro, su admision ha debido quedar pendiente unicamente de la voluntad del elegido i no hay razon para pretender forzar la voluntad del que no quiere. El Sr. G. Moreno ha prometido ante Dios i ante los hombres no aceptar la Presidencia, i pretender desvirtuar este juramento seria arrancarle la gloria de haber dado un noble ejemplo. El Ilmo. Sr. Odoner defendiendo la silla presidencial i llamando para ocupar la al Sr. Salazar (Vicente) dijo: se pretende que no se ha dicho en la mocion la verdad al no firmar en ella que la razon en que ha fundado su renuncia el Sr. G. Moreno no es legal, i se pretende esto por que nuestras leyes no hablan del caso. Pero, Señores; No hay acaso otras leyes que las escritas por los hombres en sus codigos pasajeros? no hay otra lei eterna e inmutable como su autor, fundamento de todas las leyes i escrita por el dedo de Dios en el corazon de la humanidad? Esta eterna lei de que hablo impone á los ciudadanos el deber de servir á la Patria i excusarse para infringirla con un juramento que le contradice, es apelar á un fundamento ilegal por cuanto se opone almas sagradas e inmutables de los codigos. El Sr. G. Moreno ha jurado, pero su juramento es nulo por cuanto de su observancia resultarian males á la patria. El Sr. Presidente mandó de nuevo dar lectura á la parte resolutiva de la mocion, i el infrascripto tomando la palabra dijo: si se tratara de un hombre comun, de una renuncia cualquiera i de un pueblo en estado normal quedaria en silencio en una discusion que ya parece se prolonga demasiado, pero se trata de la renuncia de un grande hombre, de la separacion de un varo de cuyo esfuerzo depende el presente i el porvenir de la patria, se habla del Sr. G. Moreno, cuyo finis ha librado la Nacion de mil peligros i se habla del Ecuador, pueblo cuya

situacion excepcional i peligrosa en las actuales circunstancias necesita a su cabeza al mismo hombre que tantas veces le ha salvado i a quien designa la Providencia como el unico instrumento de su futura prosperidad. Bien pudiera influir en algun animo el sofisma con que se arguye en pro de la renuncia fundandose en el juramento. — El Sr. G. Moreno ha jurado, es verdad; ha jurado ante Dios i ante los hombres, tambien es cierto, pero ¿a quien es representa esta H. Convencion? a los hombres del Ecuador, al pueblo, i estos hombres, este pueblo por nuestro medio le dicen al Sr. G. Moreno: habeis jurado lo que no debiais, vuestro juramento si se reservara seria causa de nuestra ruina, os abolveremos, recibid nuestros destinos. El Sr. G. Moreno ha jurado ante Dios, i ¿no es en nombre de Dios, no es en virtud de la soberania que el concede a los pueblos para darse leyes i elegir gobernantes que estamos reunidos aqui? Pues en el nombre de Dios debemos declarar nulo el juramento del Sr. Garcia Moreno i encargarle las riendas del Gobierno. Pero en este momento no estoy por que se insistiera en negarle la adision de un renuncia, quisiera aceptar la por mi parte, pero aceptarla de una manera transitoria para que decaese pocos dias i vuelva al Poder por largos años. Se temen las criticas i los dictarios de hombres ciegos que siempre muerden las manos que los beneficia. Se busca el elogio, se pretende la vana gloria de conquistar las alabanzas de la generacion presente? Temor insensato, loca ambicion, debemos proceder como lo previene la virtud, lanzandonos sin vacilacion en pro del bien, despreciando los resultados i desechando vanos temores i, todavia mas, vanas esperanzas. El Sr. G. Moreno no pierde la gloria de su abnegacion por que ella por su parte ya esta cumplida; el ha disuelto el Poder i ha jurado no aceptarlo: con esta i con los bienes que ya tiene hechos, la posteridad le bendecira, la historia escribirá su nombre con caracteres brillantes; pero no esperemos que la generacion presente desempeñe el papel de la posteridad. A los grandes hombres se les juzga despues de muertos, i como dijo el ilustre P. Solano «los hombres se parecen a las aves nocturnas, solo distinguen el merito en medio de la oscuridad de la tumba». Seamos

francos: el Sr. G. Moreno es el único hombre que podrá
 dar vida i sostener a las nuevas instituciones que vamos a
 dar. Estamos inmedados en la cuestion por que nos falta
 franqueza para decir: se admite la renuncia al Sr. G. Mo-
 reno, por que es renuncia de un poder transitorio, para en-
 gárselo despues de una manera irrevocable. Como Repre-
 sentante del pueblo traicionaria mi mision sino representara
 con franqueza el voto de ese mismo pueblo, cuya voluntad
 estoy encargado de representar. Este pueblo, señores, quiere
 ver que el Sr. Garcia Moreno complete las obras que
 en pro de su ventura tristes iniciadas (capitulos del
 pueblo), i dar validida a un juramento que bien puede
 ligar la voluntad del elegido, pero nunca encadenar
 la conciencia del elector, seria bastante a nuestra
 mision, traicionar los intereses de la patria i apro-
 vechar de un frivolo protesto para derramar i tor-
 rentes la desgracia sobre los pueblos cuya felicidad
 debemos labrar en nombre de Dios. El Sr. L. J. San-
 vasal replicó: que ya debia terminarse la discusion
 dejando para otro dia el nombre del Sr. G. Moreno,
 i que no hablaria sino se considerase agraviado por
 haberse dicho que era un sofisma el dar impulso
 al juramento del Sr. G. Moreno, que en la lealtad de
 su caracter jamás podria hacer valer sofismas en
 pro de la causa que defiende, i que si lo ha hecho es
 por que teme se menguen la honra de la Convencion
 i la del Sr. G. Moreno. Los Srs. Noboa i Equique-
 ren hablaron apoyando la admision, pero siempre
 insistiendo en que la Camara no autorice la ilegiti-
 midad de la causa basada en el juramento, i haciendo
 ver que, decir en la mocion se acepta la renuncia en vir-
 tud de los eminentes servicios que ha prestado ya el Sr.
 G. Moreno, seria contradictorio. El infrascripto satisfi-
 so despues al Sr. Casafal asegurándole que su in-
 tencion no habia sido agraviarle cuando calificó de so-
 fisma el argumento basado en la promesa del Sr. G.
 Moreno. Que aun cuando está convencido de que ese
 argumento es un sofisma, cree igualmente que el Sr.

El Sr. Carvajal lo ha empleado con el convencimiento del que es verdadero i que así lo satisface cumplidamente. El Sr. Bustamante (Pablo) dijo: la dimisión de la renuncia del Sr. G. Moreno no debe decretarse de un modo vulgar e insignificante por que este Señor por las eminentes cualidades que le adornan parece crecido por la Providencia en un bía de su prodigalidad en beneficio de este pueblo. Posee hasta tal punto las dotes del genio su valor imperturbable, su elevada inteligencia i su desinterés casi excesivo le hacen tan notable que bien pudiera decirse que en su individualidad abraza la vida de la Nación. Por estas razones, al admitir la renuncia debe la Convención expresar el mas profundo sentimiento i declarar terminantemente que se reserva el derecho de aprovechar de sus servicios en lo sucesivo. Entonces se repitió la lectura de la moción concebida en los términos propuestos por el Sr. Carvajal i modificada conforme a la indicación del Sr. Bustamante, quedando como sigue: "La H. Convención Nacional admite con profundo sentimiento la renuncia que por segunda vez ha hecho el Sr. G. Moreno de la Presidencia de la República poniendo en su conocimiento lo resuelto por un oficio en que consta un voto de gracias por los importantes servicios que ha prestado i declarando que se reserva el derecho de aprovechar de ellos siempre que sean necesarios a la patria". Llamada la discusión i puesta a votación, fué aprobada por unanimidad quedando nombrados para redactar el oficio de contestación los Sres. Arce, Vozza i Martínez. Habiendo quedado admitida la renuncia de Sr. el Presidente interino se dispuso que se de aviso al Sr. Presidente de la República para que se encargue del P. E. en virtud de haberse decretado la continuación del Gobierno ejercido por el pueblo el día 17 de Enero proceiso parado. Para notificar esta resolución i conducir al seno de la Convención al Excmo. Sr. Vicepresidente para que preste la promesa constitucional, fueron designados los Sres. Cuesta i Bustamante. Mientras volvía la comisión, conduciendo a Sr. el Sr. Vicepresi-

dante de la República, el H. Aguillón manifestó la primera necesidad de formar o adoptar un reglamento que dirija los debates i organice el interior de la Cámara. Con tal motivo, el H. Novoa dijo: yo he pertenecido a tres Convenciones i muchos Congresos i creo que para no perder un tiempo precioso debieramos adoptar, previa lectura, cualquiera de los reglamentos que han rejido en sus Asambleas, i con el apoyo del H. Sor. Stroblada hizo la siguiente moción: que se adopte el Reglamento interior de la Convención Nacional de 1861, previa lectura, la que fue aprobada. En esta virtud se empezó la lectura del Reglamento interior de la Convención de 1861 i habiendo llegado al tit.º 2.º con la modificación indicada por el H. Egúsquiza de que las sesiones en vez de empezarse a las once del día tengan lugar desde las diez, se anunció la venida de S. E. el Vicepresidente de la República. Introducido S. E., el H. Presidente le escribió la promesa en estos términos: i prometo V. por su palabra de honor desempeñar con fidelidad el encargo interino del P. O.º. A lo que contestó S. E. si pronto. Terminada la promesa del Excmo. Sr. Vicepresidente se retiró de la Convención, i no habiendo otro asunto de que ocuparse, el H. Presidente declaró cerrada la sesión, quedando citada para el día siguiente a las once del día.

Al Carraval Elias Lasso

ARCHIVO

Geni Agracia mdricea
obispo sedriobla

Carlos Zambrano

Andrés Merino Bustamante

Vicente Becerra Manuel Egúsquiza

el Sr. J. J. P. Pedro José Liraburu

Dr. M^o Aguayo Valencia

Fran^{co} A. Bolado

Miguel Alguillas

Julio Suarez

Francisco Lopez

Juan Jones

Osvaldo Hernandez

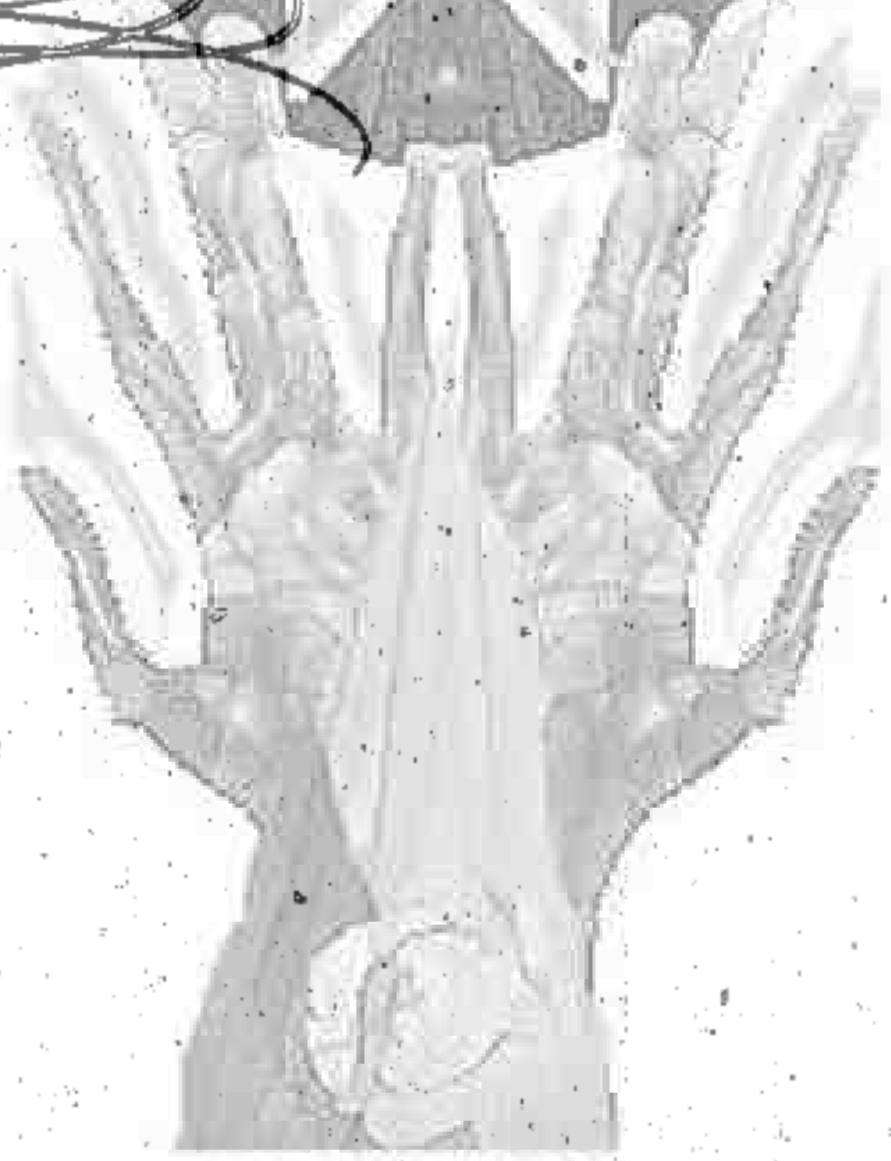
Pedro F. Bustamante

Tomás H. Noya

Pablo Herrera



José C. Santibañez



ARCHIVO